



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

Resolución de Gerencia Municipal N° 0461-2019-MPY

Yungay,

18 JUL. 2019

VISTOS:

El Informe N° 417-2019-MPY/06.44, de fecha 17 de julio de 2019, presentado por el Jefe de la Unidad de Logística y Adquisiciones, a través del cual solicita la aprobación del Expediente de Contratación N° 017-2019-MPY/ULA, a fin de proseguir con las actuaciones preparatorias y llevar a cabo el Procedimiento de Selección por Adjudicación Simplificada, para la Elaboración del Estudio de Pre Inversión del proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Agua de Riego de los Canales María Josefa, Huandoy Chico, Yurac Uran Patapata y Santa Teresa, Provincia de Yungay - Ancash",



Y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo prescrito en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680 y 28607, que determinan que las municipalidades provinciales y distritales, son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, el Numeral 41.1 del Artículo 41° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S N° 344-2018-EF, establece que: *Para convocar un procedimiento de selección, este corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento;*

Que, el Numeral 42.1 del Artículo 42° de la misma norma legal acotada, establece: *El órgano encargado de las contrataciones lleva un expediente del proceso de contratación, en el que se ordena, archiva y preserva la información que respalda las actuaciones realizadas desde la formulación del requerimiento del área usuaria hasta el cumplimiento total de las obligaciones derivadas del contrato, incluidas las incidencias del recurso de apelación y los medios de solución de controversias de la ejecución contractual, según corresponda;*

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 015-2019-MPY, de fecha 22 de enero de 2019, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Yungay, correspondiente al Año Fiscal 2019;

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 0458-2019-MPY, de fecha 16 de julio de 2019, se aprobó la modificación Versión N° 10 del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Yungay, correspondiente al Año Fiscal 2019; incluyéndose el Procedimiento de Selección para la contratación del Servicio de elaboración del Estudio de Pre Inversión: " *Mejoramiento del Servicio de Agua de Riego de los Canales María Josefa, Huandoy Chico, Yurac Uran Patapata y Santa Teresa, Provincia de Yungay - Ancash*"; con un presupuesto de S/ 248,000.00 (Doscientos Cuarenta y Ocho Mil con 00/100 Soles);





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

...///Resolución de Gerencia Municipal N° 0461-2019-MPY

Que, a través del Informe N° 417-2019-MPY/06.44, de fecha 17 de julio de 2019, el Jefe de la Unidad de Logística y Adquisiciones, solicita la aprobación del Expediente de Contratación N° 017-2019-MPY/ULA, a fin de proseguir con las actuaciones preparatorias y llevar a cabo el Procedimiento de Selección por Adjudicación Simplificada N° 006-2019-MPY/CS-1ra Convocatoria, para la contratación del servicio de Elaboración del Estudio de Pre Inversión del proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Agua de Riego de los Canales María Josefa, Huandoy Chico, Yurac Uran Patapata y Santa Teresa, Provincia de Yungay – Ancash"; en mérito al Art. 41° y 42° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado;

Que, la contratación de los servicios de Consultor para la elaboración del Estudio de Pre Inversión "Mejoramiento del Servicio de Agua de Riego de los Canales María Josefa, Huandoy Chico, Yurac Uran Patapata y Santa Teresa, Provincia de Yungay – Ancash", cuenta con Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000001842, por la suma de S/ 248,000.00 (Doscientos Cuarenta y Ocho Mil con 00/100 Soles);

Estando a las consideraciones antes expuestas y de acuerdo a la facultad conferida en el párrafo tercero del Artículo 39° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y conforme a la delegación de facultades mediante Resolución de Alcaldía N° 029-2019-MPY, de fecha 04 de enero del 2019, y con el visto bueno de las áreas respectivas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el **EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN N° 017-2019-MPY/ULA**, para llevar a cabo el **PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN POR ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 006-2019-MPY/CS – 1RA CONVOCATORIA**, Sistema de Contratación: SUMA ALZADA; cuyo objeto es la contratación del **SERVICIO DE ELABORACION DEL ESTUDIO DE PRE INVERSION** del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DE RIEGO DE LOS CANALES MARÍA JOSEFA, HUANDUY CHICO, YURAC URAN PATAPATA Y SANTA TERESA, PROVINCIA DE YUNGAY – ANCASH"; con un valor referencial de S/ 248,000.00 (Doscientos Cuarenta y Ocho Mil con 00/100 Soles).

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Unidad de Logística y Adquisiciones proceda a remitir el Expediente de Contratación aprobado al Comité de Selección, a efectos de que asuma competencia en estricta observancia a la normativa vigente sobre la materia.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Unidad de Logística y Adquisiciones, Gerencia de Administración y Finanzas, y demás áreas correspondientes para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
YUNGAY

Elber J. Poma Aban
GERENTE MUNICIPAL

